



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 42

CORDOBA, (R.A.), MARTES 01 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

IDIAZABAL - O/Juez la. Inst. la. Nom. Bell Ville (Cba) Sec. Nro. 2 autos "BERTELLO LIDIA MARTA c/NESTOR RAMON BATISTTON Y/O SUS SUCESTORES-Ejecutivo" (B-34-09) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 3 Marzo 2011 11 hs. Juzgado de Paz de Idiazabal (Edif. Policial): lote de terreno ubic. en Idiazabal Dpto. Unión, Cba formado por pte. Solar 9 Mz. 38, mide 12mts. fte. por 20mts. fdo. Sup. 240mts. Base: \$ 19.432 (B). Con mejoras en edificado y sin ocupantes. Calle José M. Paz 545 de Idiazabal Dominio Mat I. 115.950 Battiston Néstor Ramón. Condiciones: dinero efect. o cheque certif. 20% acto subasta más comis. ley Mart., e impuest. que por ley corresp. más 2% del precio p/fdo. viol. fliar (Ley 9505), resto al aprob. remate. Postura mínima no inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta bajo aperc. Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto de la fecha de subasta a los sucesores del demandado Sres. Paul y Adrián Battiston. Informes Martillero: H. Yrigoyen 255 TE. 03534-424568-15651916 Bell Ville. Dra. María Belén Marcos Prosecretaria. Oficina, 22 de Febrero de 2011.

3 días - 2697 - 3/3/2011 - \$ 204.-

IDIAZABAL - O/Juez la. Inst. la. Nom. Bell Ville (Cba) Sec. Nro. 2 autos "ZURITA JOSE ANTONIO c/NESTOR RAMON BATISTTON Y/O SUS SUCESTORES-Ejecutivo" (Z-01-09) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 3 Marzo 2011 10 hs. ante Juzgado de Paz de Idiazabal (Edif. Policial): lote de terreno ubic. en Idiazabal, Dpto. Unión, Cba desig. Lote D Mz. 38, mide 8mts. fte. Sud; lado Este 20 mts.; lado Norte 7 mts. y lado Oeste irregular, sup. total 150 mts. Base: \$ 39.879 (B). Con mejoras edificado y sin ocupantes. Calle José M. Paz 533/537 de Idiazabal Dominio Mat. 546.806 Battiston Néstor Ramón. Condiciones: dinero efect. o cheque certif. 20% acto subasta más comis. ley Mart., e impuest. que por ley corresp. más 2% del precio p/fdo. viol. fliar (Ley 9505), resto al aprob. remate. Postura mínima no inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta bajo aperc. Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto de la fecha de subasta al sucesor del demandado Sr. Adrián Battiston. Informes Martillero: H. Yrigoyen 255 TE. 03534-424568-15651916 Bell Ville. Dra. María Belén

Marcos. Prosecretaria. Oficina, 22 Febrero 2011
3 días - 2698 - 3/3/2011 - \$ 216.-

RIO TERCERO - JUZ. DE RIO III en autos "EXHORTO DEL SR JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS: AVILAPAZ MARIA DEL C Y OTROS C/PATRICIA A MONZÓN- DESALOJO", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba, el día 3 de Marzo de 2011 a las 10 hs. en la sala de Remates de este Tribunal, sita en V. Peñaloza 1379 de esta ciudad. En caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. los Derechos y Acciones- 50 %- del inmueble Matrícula 859.134, ubic. Río III, parte del L-"SEIS" -lote nº "DIECISIETE" de la Mz. nº TRES, sup 674,10m2. Mejoras: Casa habitación living, comedor, cocina, lavadero, 3 baños, 2 dormi-c/ pileta, quinchó y garaje. Ocupado por inquilino
CONDICIONES: BASE: \$ 50.550. dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, abonar en el acto del remate 20% del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio, con mas la comisión de ley al Martillero, el resto al aprobarse la subasta. Compra en comisión: Art. 580 inc. 1 del CPCC. El comprador debe cumplimentar lo previsto Ley 9505.- INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563//0351 156501031 OF: 17/02/2011. FDO: ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI-SECRETARIA-

3 días - 2751 - 3/3/2011 - \$ 204.-

O. J. 28va. Nom. CC. Sec. Roque de Pérez Lanzeni autos Nahum María Antonia c/ Martínez Miguel Angel - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagars - (Exp. N° 1476729/36) Mart. Campana MP. 01-111 c/ domicilio Corro N° 328 PB Ofic. "4" rem. día 3/3/11, 10,30 hs. S. Remates TSJ calle Arturo M. Bas 158 PB, inmueble descripto lote de terreno edificado ubicado Av. Costanera Ramón Mestre esquina Los Alerces B° Urca, Dpto. Capital, mide al O. 22,90 mts. c/ calle; N-E 19,70 mts, S-E 19,13 mts. Y al S-O 7,11 mts. c/ Pasaje Peatonal. Sup. 256,45 mts. Cdos. Inscripto Matrícula N° 617.173 Capital (11) a nombre de Martínez Miguel Ángel C: 05 - S: 17 - Manz.: 023 - P: 008. Ocupado inquilinos. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo adquiriente abonar en acto remate 20% del importe de compra c/ más comisión de ley y el saldo a su aprobación. Posturas mínimas \$ 5.000.- Compra comisión denunciar en acto subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo ratificar la compra y constituir domicilio en autos en término de cinco días, bajo pena de adjudicar el inmueble al comisionado. El adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del aporte al Art. 24 Ley

9505 (fondo de prevención violencia familiar) equiv. 2% del precio compra, bajo apero. Ley (Art. 26 CTP). Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen de autos. Inf. Mart. Campana Tel. 4224392/ 155-462777. Dra. Néilda Roque de Pérez Lanzeni - Sec. Of. 22/2/2011.

3 días - 3094 - 3/3/2011 - \$ 216.-

VILLA MARIA - O/ Juzg. 1ra. Inst. 3° Nom. Civ. y Com. Sec. 6 - Villa María (Cba.), en autos: "MOGICA HUGO ALBERTO C/ RAUL ANTONIO CALDERON - EJECUTIVO" El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 03/03/2011, a las 11, 00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba.): Una motocicleta Marca: ZANELLA, Tipo: TRICICLO, Modelo: TRICARGO 4 TIEMPOS, Motor marca: ZANELLA N° 1P47FMDA61263423, Cuadro marca: ZANELLA N° 8A6TRZ1AP8S001070, Año 2008, Dominio: 182 DVA - en el estado visto en que se encuentra - CONDICIONES: SIN BASE, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 300.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte del dos por ciento (2%) sobre el precio de subasta a los fines del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art 23, 24, 25, y 26 ley 9505), resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina con más el dos por ciento (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del CCPC).- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Porfirio Seppay esq. Bolívar - V. María Cba. Tel. 0353-154118044 - INFORMES: al Martillero en horario comercial. - Tel. 0353-155658643. Fdo. Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario - Oficina 17 de febrero de 2011.-

3 días - 2830 - 3/3/2011 - \$ 252.-

RIO CUARTO - Por Orden del Juzg. Federal de Río Cuarto, Sec. de Ejecuciones Fiscales a cargo de al Dra. Mónica C. Sánchez en autos "AFIP (DGI) c/ Producir S.A. - Ej. Fiscal" Expte. 2363-A-09, el mart. Obdulio A. Mac. Donell, Mat. 01-877 el 10/3/2011 a las 10,00 hs. subastará en Sala de Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en Alvear 196 (esq. Alonso) las Pick Ups. Domino EEJ - 253 Toyota Hilux 4x2, C/D DX 3.0 año 2003; Dominio ENR-956 Toyota Hilux 4x2, C/D DX 3.0 año 044;

Dominio EEM - 137, Toyota Hilux 4x2 C/D 3.0 año 2003; Dominio EQM-462 Dodge Ram 2500 SLT Quad s/d 4x4 Año 2004; Dominio EGC- 322 Toyota Hilux 4x2, C/D DX 3.0 año 2003, sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total de la compra con más comisión de ley al martillero (10 %) más IVA. Los bienes se entregarán libre de impuestos y gravámenes. Deudas: Domino EEJ-253 (Municip. Carerillo \$ 1.636,49 al 28/10/2010 y DGR \$ 3.783,66 al 19/10/2010. Dominio: ENR-956, (Municipalidad de Carerillo \$ 1.734,45 al 28/10/2010 y DGR \$ 4.090,18 AL 19/10/2010. Domino: EEM-137 (Munic. de Carerillo \$ 1.636,49 al 28/10/2010 y DGR \$ 4.578,52 al 19/10/2010); Dominio: EQM 462 (Municip. De Carerillo \$ 2.893,88 al 28/10/2010 y DGR \$ 8.897,02 al 19/10/2010); Dominio: EGC-322 (Municip. De Carerillo \$ 1.636,49 al 28/10/2010 y DGR \$ 3.783,66 al 19/10/2010). Revisar el día 9 de marzo de 2011 a las 16,00 a 18,00 hs. en San Lorenzo N° 1025, Río Cuarto. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 571 CPCCN. El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Inf. al martillero Pje. Florit 1339, Río Cuarto. Tel.: 0358-154025986 Fdo.: Dr. Carlos A. Ochoa, Juez Federal. Río Cuarto, febrero de 2011.

2 días - 3107 - 2/3/2011 - \$ 200.

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Flia. de 4ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en autos caratulados "Guevara, Santino Andrés y Otro c/Rametta Walter Eduardo - Acciones de Filiación - Contencioso" de conformidad al proveído de fecha 20 de diciembre de 2010, a los fines de tratar la demanda de Filiación Extramatrimonial incoada, fijar la audiencia del art. 60 de la ley 7676 para el día 22 de marzo del año 2011, a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante y el Sr. Walter Eduardo Rametta, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia.

5 días - 2505 - 9/3/2011 - s/c.-

INSCRIPCIONES

El Juzgado de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 7) Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, hace saber que la Srta. María Cristina López, DNI. 32.080.017, con domicilio real en calle Los Abetos s/n, de la localidad de La Granja, Dpto. Colón, de esta provincia de Córdoba, en los autos caratulados "López, María Cristina - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1748990/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en

las matrículas de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 23 de Diciembre de 2009. Fdo.: Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrazzini – Juez. Dr. Oscar Lucas Dracich – Pro-Secretario Letrado.

3 días – 2834 – 2/3/2011 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTELLANOS o CASTELLANO RODOLFO MI 2.818.427 Y DEIDAMIA LUNA LC 7.669.682 en autos caratulados Castellanos o Castellano Rodolfo y Otra - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 10 de diciembre de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez-Dra.. Alicia Peralta de Cantarutti,

5 días – 34836 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALAKE CHAIL y/o MALAKE CHAIH y/o MALAKE CHAIB en autos caratulados Chail Malake o Chaih Malake o Chaib Malake – Declaratoria de Herederos – Expediente 1934264/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez- Dra. Mariana E. Molina de Mur, Sec

5 días – 35193 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA CRISTINA PAREDES o YOLANDA CRISTINA PAREDES CEBALLOS OLMOS en autos caratulados Paredes Yolanda Cristina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1955864/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez - Dra. Arturo Rolando Gómez, Sec.

5 días – 34425 - 1/3/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAURA OLGA QUINTERO o QUINTEROS en autos caratulados Quintero o Quinteros Laura Olga - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 27 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez- Dra. Mariela Ferrucci, Sec

5 días – 763- 1/3/2011 - \$ 45

HUINCA RENANCO. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELICIANI OSVALDO JOSE en autos caratulados Feliciani, Osvaldo José – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 09 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Nora G. Lescano Juez - Julia Daniela Toledo, Prosec.

5 días – 676 - 1/3/2011 - \$ 45

GONZALEZ ROBERTO NICOLA JOSE C/ RAMIREZ VIVIANA DEL VALLE Y OTROS. PVE ALQUILERES N° 1771471/36 Córdoba, catorce de diciembre de 2010. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ramírez Viviana Angélica del Valle a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo. Dra. Silvia E. Lines, Juez- Dra. Ana Guidotti, Sec.

5 días – 748 - 1/3/2011 - \$ 40

El señor Juez del 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO ANTONIO CABAÑEZ y FLORENCIA NICOLAZA AHUMADA en autos caratulados Cabañez Alfredo Antonio – Ahumada Florencia Nicolaza – Declaratoria de Herederos – Expediente 1925306/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de octubre de 2010. Fdo. Dr. García Saguez José Luis, Juez - Dra. Beatriz E. Trombetta de Games. Sec.

5 días – 33577 - 1/3/2011 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RAINERO GOMEZ o CARLOS RAINERIO GOMEZ o CARLOS RAINIERO GOMEZ en autos caratulados Gómez, Carlos Rainero o Carlos Rainerio o Carlos Rainiero - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 27 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Gabriel Ignacio Premoli Juez Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días – 1330 -1/3/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIONICIO NESTOR FARIAS en autos caratulados Farias Dionicio Nestor - Declaratoria de Herederos- Expte Letra F N° 19/10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, 22 de diciembre 2010. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria-

5 días – 912 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARCE JUANA ZALAZAR JUAN EDUARDO Y ZALAZAR JOSE AGUSTÍN en autos caratulados Zalazar Juan Eduardo - Zalazar José Agustín - Arce Juana – Declaratoria de Herederos – para que en el

término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. German Almeida, Juez- Dra. Silvia Ines Wermuth de Monserrat, Sec

5 días – 35029- 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PALACIOS JOSE ATILIO, PALACIOS JUANA UBENCELADA o JUANA- PALACIOS PEDRO HONORIO en autos caratulados Palacios José Atilio - Palacios Juana Ubencelada o Juana - Palacios Pedro Honorio – Declaratoria de Herederos – Expediente 1713220/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 02 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez - Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Sec.

5 días – 915 - 1/3/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez en lo Civil Comercial, Conciliación y Fila cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SIDONIA LEONILDA O SIDONEA LEONILDA O CIDONIA LEONILDA DEZOTTI en autos caratulados Dezotti Sidonia Leonilda o Sidonea Leonilda o Cidonia Leonilda - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of 7 de noviembre de 2010 Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez, Secretaría N° 1, Of. 7/11/2011.-

5 días – 1120 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMARANTO ABEL PASCASIO – AMARANTO MARIA LUISA en autos caratulados Amaranto Abel Pascasio- Amaranto María Luisa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1962709/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino de Mercado, Juez - Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Sec.

5 días – 1386 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SARRAT CARMEN ESTHER o SARRAT NOVERASCO CARMEN ESTHER en autos caratulados Sarrat Carmen Esther – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 6 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Dra. Silvia Lines, Juez - Dra Ana Guidotti, Sec.

5 días – 31098 - 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CALVELLI RENATA STEFANINA o ESTEFANIA en autos caratulados Calvelli Renata Stefanina o Estefania – Declaratoria de Herederos – Expediente 1961532/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez - Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Sec.

5 días – 710- 1/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIX MARTIN MANSO y MARIA MARIN O MARÍA MARIN O MARÍA MARÍN en autos caratulados MANSO FELIX MARTIN- MARIN MARIA – Declaratoria de Herederos – Expediente 1920328/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Maciel Juan Carlos, Juez - Dra. María José Páez, Sec.

5 días – 986 - 1/3/2011 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 3 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Aron ó Aaron Grinberg ó Grimberg para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: "Delegado Liquidador del Banco Central de la República Argentina c/Ghendler Isaac y otros - Acción Ordinaria - Acción de Responsabilidad - Expte. N° 520090/36". Domicilio del Tribunal: Edificio Tribunales I, Caseros 551, planta baja, pasillo central. Ciudad de Córdoba. Of. Diciembre de 2010. Nota: el presente edicto debe ser publicado sin anticipo de gastos, incluyéndose su importe en la Distribución Final como Gastos del Concurso (Ley 24522).

5 días - 1881 - 9/3/2011 - \$ 70.-

Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos: "Visuales, Ana María - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1952526/36), ha aceptado el cargo de Síndico Titular el Cr. Fernando Leopoldo García, Matrícula Profesional N° 10.04854.0. Domicilio: calle Dr. Patiño N° 3111 (C.P. 5016), B° Jardín de esta ciudad. Of. 14/2/11. Beltramone, Sec.

5 días - 1882 - 9/3/2011 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 3), se hace saber que en los autos: "Del Río María Elvira - Quiebra Propia Simple - Expte. 9963/36", la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24522), y se ha efectuado regulación de honorarios Art. 265 de la Ley 24522. Oficina, 11/2/2011. Posse de Mazzocco, Prosec. Letrada.

2 días - 1883 - 9/3/2011 - \$ 70.-

El Juzg. de 1º Instancia y 39º Nom. de la ciudad de Córdoba (Conc. y Soc. N° 7) a cargo del Dr. José Antonio Di Tullio, Secretaría a cargo de la Dra. Höhnle de Ferreyra, en los autos caratulados: "Quinteros José Humberto - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1858612/36), por Sentencia N° 360 de fecha 3/11/10 declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Humberto Quinteros, LE. N° 6.382.805, con domicilio real en calle Manuel Grande N° 926 de Barrio Parque República de la ciudad de Córdoba. Por sorteo efectuado el día 9/11/10 se designa como

síndico al Cr. Daniel Alberto Di Muzio MP 10-6595-6, cuyo domicilio fijado es Río Negro 436 de la ciudad de Córdoba, tel. 0351-4701878 ó 0351-155297198. Aceptando el cargo el día 17/11/2010. Por Auto N° 150 de fecha 28/12/2010 se fijó como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico para el día 15/03/2011. Se fijó el día 14/4/2011 como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos y el día 31/5/2011 para la presentación del Informe General. La resolución de verificación de créditos se dictará el día 2/5/2011. La sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 19/7/2011. Fija el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q. en noventa (90) días, la audiencia informativa se llevará a cabo el día 28/11/2011 a las 9,30 hs.

5 días - 1984 - 9/3/2011 - \$ 140.-

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C. y Com. de Córdoba, en autos: "Pallotti, Juan Patrimonio del Fallecido - Quiebra Propia Simple - Expte. 1963534/36", se hace saber que mediante sentencia N° 5 del 3/2/2011 se resolvió: 1) Dejar sin efecto la sentencia N° 667 del 24/11/2010 y declarar la apertura del concurso preventivo de patrimonio del fallecido Sr. Juan Pallotti, D.N.I. N° 6.463.507, con último domicilio en calle Salto n° 688, B° Juniors de la ciudad de Córdoba. 2) Mantener en funciones a la Síndico Cra. Rosa Elena Teliczan con domicilio en calle Lima N° 90 4° Piso, Of. 5 de la ciudad de Córdoba a donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 28/03/2011. Córdoba, 16 de Febrero de 2011.

5 días - 2162 - 9/3/2011 - \$ 70.-

Por orden de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 2° de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Jabase, Alba - Quiebra Propia Simple - Recurso de Revisión Iniciado por Briancesco de Alvarellos María Victoria - Expte. N° 526034/36". Córdoba, 26 de Octubre de 2010... Cítese y emplácese a los herederos del causante (María Victoria Briancesco de Alvarellos) para que dentro del plazo de cinco días a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo.: Dra. Margarita Martínez: Secretaria. El presente deberá publicarse sin previo pago (art. 273 inc. 8 Ley 24.522/95). Cecilia Vaca Narvaja, Prosecretaría Letrada.

5 días - 2328 - 9/3/2011 - \$ 70.-

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8- en autos caratulados: "De Tullio, Raúl Ismael - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 275928/36), hace saber que la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, como así también que por Sentencia N° 838 del 4/12/09 se regularon honorarios a la Sindicatura y demás profesionales intervinientes. Of. 17/2/11.

2 días - 2329 - 9/3/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos: "Rodríguez Claudio Daniel - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1259345/36)", la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 159 del 24/8/10 se regularon honorarios como sigue: A la Cra. Mercedes del Valle Giusti en \$ 28.506,36.- y al Dr. Mariano Cerquatti en \$ 7.126,59.- Of. 21/2/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 2719 - 2/3/2011 - \$ 70.-

SAN FRANCISCO - Cba., 9 de febrero de dos mil once. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Borgogno José Alberto - Quiebra Propia", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y seis. San Francisco, cinco de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar en estado de quiebra al señor José Alberto Borgogno, argentino, D.N.I.: 24.332.756, con domicilio real en calle Colón N° 58 de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba... Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Otro Decreto: San Francisco, 02 de Febrero de 2011.-...Atales efectos designanse nuevos plazos para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante la Sindicatura como también para que este órgano presente los informes previstos por el art. 35 y 39 Ley 24522, a saber: 1) Fíjase hasta el día 29 de marzo del corriente año para efectuar al Síndico por parte de los acreedores denuncia, presentación de los títulos justificativos y verificación de sus créditos. 2) Fíjase el día 12 de mayo de dos mil once para que la Sindicatura presente el informe del art. 35 L.C. 3) Designase el día 28 de Junio de dos mil once para que el Síndico presente el Informe General. Fdo.: Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Lavarda, Secretaria. Nota: Síndico: Contador Livio Barbero con domicilio en calle Córdoba N° 61 de la ciudad de San Francisco.

5 días - 2720 - 9/3/2011 - \$ 161.-

RÍO TERCERO - Orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5. En los autos caratulados: "Villarreal Héctor Alejandro - Quiebra Propia" (Expte. V 03/2010), ha sido designada Síndico titular la Contadora Camaño Rosa Azucena Mat. Prof. 10-03358-2 constituyendo domicilio para todos los efectos legales del presente en calle Uruguay N° 75 de esta ciudad de Río Tercero, teniendo oficina abierta de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 13 horas y de 17 a 20 horas, teléfono 0351-15630897.

5 días - 2723 - 9/3/2011 - \$ 70.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "San Agustín Agropecuaria S.R.L. - Quiebra Perdida" (Expte. Letra "B", N° 13 de fecha 23 de Abril de 2011). Sentencia Nro. 972. San Francisco, 30 de Diciembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:...2) Declarar la quiebra de San Agustín Agropecuaria S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 10633-B, CUIT 30710398190 con domicilio legal en Av. Chile 367 y con domicilio procesal en calle Libertador (N) 960, ambos de esta ciudad de San Francisco.... 3) Fijar plazo hasta el día seis de abril de 2011 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presente los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura. 4) Fíjase como fecha para que el señor Síndico presente el Informe Particular el día diecinueve de mayo de 2011. 5) Fíjase como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día

quince de julio de 2011... 8) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 9) Prohíbese efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- ... 15) Cumplímense por Secretaría el art. 89 de la Ley 24522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin, ofíciense... Protocolícense, hágase saber y dese copia. Fdo.: Horacio E. Vanzetti, Juez. Nota: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Gabriel Néstor Deisebio, quien fijó domicilio en calle J. L. de Cabrera 1820 de San Francisco. Oficina, 22/2/11. Cristina P. de Giampieri, Sec..

5 días - 2899 - 9/3/2011 - \$ 175.-

Con fecha 15 de Febrero de 2011 en autos: "Heinzmann María Cristina - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. N° 1951979/36", que se tramitan ante Juzgado de 1ra. Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra - la Cra. María Gabriela Roncaglia M.P. 109954 ha aceptado el cargo de Síndico del Concurso constituyendo domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1er. Piso, Dpto. "A" Barrio Centro Ciudad de Córdoba.

5 días - 2969 - 9/3/2011 - \$ 70.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría Dra. María Gabriela Arata de Maymó en autos "GARCÍAS DE FULGUEIRA BARBARA C/ SOSA HECTOR ANSELMO Y OTROS P.V.E. ALQUILERES (Expte. 609628/36)" hace saber a los sucesores de la codemandada Lily Susana Lucía Steiner que ha dictado las siguientes resoluciones SENTENCIANUMERO: CINCUENTA Y CUATRO (54). Córdoba, VEINTISEIS de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Rechazar las Excepciones de Falta de Personería e Inhabilidad de Título opuestas por los demandados Héctor Anselmo SOSA e Idalina Rene Crimi.- II.- Hacer lugar a la demanda incoada por Bárbara GARCÍAS DE FULGUEIRA a fs. 65/66, condenando a los accionados a abonar a la actora (hoy sus sucesores) la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente.- III.- Imponer las costas a los demandados, vencidos.- IV.- Regular los honorarios profesionales provisorios de las Dras. Nora B. VICENTINI y Myriam ACTIS DE GILI -abogadas de la parte actora- en la suma de Pesos Ocho Mil Cien (\$ 8.100), en conjunto y proporción de ley, difiriendo la regulación definitiva hasta tanto exista base cierta para ello.- V.- Regular los honorarios profesionales provisorios de los Dres. Mario D. ALICE y Mario E. FONGI -abogados de los demandados CRIMI y SOSA- en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 1.620), en conjunto y proporción de ley, difiriendo la regulación definitiva hasta tanto exista base cierta para ello.- Protocolícense, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola Juez. SE NOTIFICA OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: Doscientos setenta y cinco (275). Córdoba, Doce de Mayo de dos mil diez. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a lo peticionado y en su mérito aclarar la Sentencia N° Cincuenta y cuatro de fecha veintiséis de Febrero de dos mil diez aclarando que en los VISTOS 1.- y CONSIDERANDO 1 donde dice el documento de Ydalina o Idalina Rene Crimi, C.I. de la Prov. De Cba. "n° 206491"

debe decir "n° 206941" y en los VISTOS 10.- donde se consignó "el apoderado de la parte actora Dr. Fongi" debe decir " el apoderado de la parte demandada Dr. Fongi" y donde dice " el fallecimiento de la codemandada Lili Susana Steiner" debe decir "el fallecimiento de la codemandada Lili Susana Steiner". Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola Juez. Of. 2010.

5 días - 2057 - 9/3/2011 - \$ 144.-

CITACIONES

LA CARLOTA. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de La Carlota, Secretaria N° 1, en los autos caratulados Cudoschimeno Juan c/ Herederos de José Fermín Sarasola - Dda. Ejecutiva. Expte Letra C N° 5 Año 2011, cita a los eventuales herederos del demandado JOSE FERMIN SARASOLA para que en el termino de 20 dias comparezcan a estar a derecho y defenderse o a obrar en la forma que mas le convenga bajo apercibimiento de rebeldía y denuncie en su caso nombre y domicilio de otros herederos. Notifíquese Fdo. Raúl Oscar Arrasola, Juez- Horacio Miguel Espinosa, Sec. Of. La Carlota 11 de febrero de 2011.

5 días - 2127- 9/3/2011 - \$ 40

OLIVA. El Sr. Juez de primera Instancia y Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza al demandado Sr. Juan Marcelo Luque DNI 24.682.406 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los auto caratulados "Palazzini Héctor Pedro c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/u Otros - Daños y Perjuicios", bajo apercibimientos de ley y tenerse por rebelde.

5 días - 2069 - 9/3/2011 - \$ 40

ROSARIO. El señor Juez del 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial de Rosario de la 5° Nom, dentro de los autos caratulados Luque María Y. y Otros c/ Vokac Ernesto y/o Poseedor y Ot. S/ Daños y Perjuicios Expte N° 442/2010 se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Ernesto Wenceslao Vokac por veinte (20) dias para que comparezcan a estar a derecho ante este tribunal bajo apercibimientos de rebeldía conforme lo dispone el art. 597 CPCC y proseguirse las actuaciones relativas a la declaratoria de pobreza (Expte 422/10) Rosario 10 de diciembre de 2010. Dra Alfredo Farias, Sec

5 días - 1867 - 9/3/2011 - \$ 40

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Adriana L. Bruno de Favot, en autos: "TORRES GRACIELA C/ RASSI MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - OTROS -" (Expte N° 481397/36) cita y emplaza a los herederos o representantes legales para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 04 de Mayo de 2010.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez - Dra. Adriana L. Bruno de Favot - Prosecretaría.-

5 días - 2516 - 9/3/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo civil y comercial y de conciliación y familia de la ciudad de Río Tercero, Cba. Secretaría N° 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Damián y/o Damian Ezequiel Andrada en autos caratulados "ANDRADA DAMIÁN Y/O DAMIAN EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- expediente

Nº 01 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero 17 de Febrero de 2011 Juez: Dr. Ariel A.G. Macagno. Secretaria: Sulma S. Scagnetti de Coria

5 días - 2054 - 9/3/2011 - \$45

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES, HUGO ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1377884/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Hugo Rogelio TORRES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1682 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INM URBAN CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209180/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1884 - 9/3/2011 - \$ 52.-

"Bouzon, Mara Silvina c/ Herbera de Tecco, Beatriz" - ordinario - escrituración, Expte. Nº 1073091/36, Juzg. 1ª Inst. C.C. 46º Nom. Córdoba, 04 de noviembre de 2010. Atento la partida de defunción acompañada, lo dispuesto en el decreto de fs. 92, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Beatriz Herbera para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el B.O. Sin perjuicio de ello denúnciese nombre y domicilio de los herederos conocidos. A lo demás estése a lo precedentemente decretado. Fdo.: Olariaga de Masuelli - Juez. López Peña - Secretario.

5 días - 2962 - 9/3/2011 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INM URBAN CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209178/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1885 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INM URBAN CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209177/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1886 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOC INMOB URB CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1198723/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1887 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOC INMOB URB CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1198721/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1888 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOC INMOB URB CUMBRE SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1198720/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sociedad INMOBILIARIA - URBANIZADORA, "CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1889 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TULA, JULIA JUANA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613961/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Julia Juana TULA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1890 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, JORGE FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613969/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Jorge Fernando DIAZ para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1891 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BOSC, JUAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613978/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551,

PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Juan Antonio BOSC para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1892 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRACHETTA DE PINNA, N. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613981/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Nicolasa BRACHETTA DE PINNA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1893 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DUARTE, ADOLBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 703787/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Jorge Daniel FERNANDEZ, D.N.I. 13.374.069 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1894 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CRIADO, MONICA GRACIELA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1732479/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Esteban Damian ARIAS, D.N.I. 28.117.387 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1895 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAGRA Y CIA. S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1378332/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada VILLAGRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1896 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COOP FARMACEUTICA CORDOBA LTDA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1208973/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada COOPERATIVA FARMACEUTICA CORDOBA LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1897 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIFFELER, RAMON GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209066/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Ramón Germán NIFFELER, M.I. 6.697.317 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1898 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ, SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 707339/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte

demandada Sr. Sergio MARTINEZ para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1899 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEÑAFLORES, MARIO H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 707457/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Mario Hipólito PEÑAFLORES, D.N.I. 13.957.269 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1900 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOTTI, GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136630/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Osvaldo Sincero DOTTI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1902 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERNANDEZ, ACEM - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1169467/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sres. Cristian Rubén SALICAS; Carlos Rubén SALICAS y Olga FLORES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1903 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORSUMA SRL -

Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1169475/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ORSUMA S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1904 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORNU, RAYMUNDO J. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1223311/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Raymundo J. CORNU para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1905 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA, SARMIENTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 704525/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Peralta, Sarmiento para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1901 - 9/3/2011 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERRERAS CASAS, MAURICIA INES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1618638/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Mauricio Inés HERRERAS CASAS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian

Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1921 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TALE, JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1618641/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Jorge TALE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1922 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VIEYRA, JOSE ALEJANDRO R. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1618651/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. José Alejandro R. VIEYRA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1923 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RISSI, OLGA RAQUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1618654/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Olga Raquel RISSI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1924 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1618669/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Rosario DIAZ para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1925 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PATIÑO, SANTIAGO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209082/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Santiago Oscar PATIÑO, M.I. 7.999.884 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1926 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAINERO, SANTIAGO F. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1198698/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sres. HERRERA, Pablo Daniel, D.N.I. 17.894.601 y GRASSO, Patricia Soraya, D.N.I. 18.515.190 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1927 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FALABELLA, NELSON ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1209150/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Berta MAMANI, D.N.I. 14.192.358 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1928 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL T. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.

1198704/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Miguel Angel Tomás RAMIREZ para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1929 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COOP DE VIV Y CONSUMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613952/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1930 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARDONE A SRL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1613989/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BARDONE A. S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1931 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MADERA LINDOR, SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1208836/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada sucesores de Madera Lindor Sebastian para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1932 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GORDILLO, RAUL Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 707308/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sra. Andrea Alejandra PAREDES, D.N.I. 28.437.632 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1933 - 9/3/2011 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BERGALLO, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1363696/36) que se tramitan en el Juzgado de 1ª. Instancia y 25ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quiros), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sres. Juan Manuel BERGALLO y Julio Antonio STRADA, M.I. 7.979.510 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador.

5 días - 1934 - 9/3/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 21ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ BERTUCCELLI, VALERIO Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 691078/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sres. BERTUCCELLI, Valeria; BERTUCCELLI, Mario y NANNINI DE BERTUCCELLI, Leonida para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 1935 - 9/3/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 21ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal nº 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ PIANA, MIGUEL ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 692007/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Miguel Enrique PIANA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 1936 - 9/3/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria número uno, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Francisco PEREZ LEIROS - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F"-44/2004), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Francisco PEREZ LEIROS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Nazaria Kinen, Prosecretaria letrada.

5 días - 1937 - 9/3/2011 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscal de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Agüero Zoilo E - Ejecutivo"; Expte 5626/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 02 de Octubre de 2009. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125 (3) y conc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por ley 9201 (BOC 16.12.2004) Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 2870 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez Ramón Higinio - Ejecutivo"; Expte 8170/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 18 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2871 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Caseros María o Caseros María D - Ejecutivo"; Expte 8182/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 23 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias., cítese y emplácese al demandado para que

dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2872 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cardozo de Skinulis AM - Ejecutivo"; Expte 8184/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379 manifiesta: Río Tercero, 23 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2873 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bustos Marcial - Ejecutivo"; Expte 81760/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 16 de Abril de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2874 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ledesma del Pino Carmen y otros- Ejecutivo"; Expte 8221/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379., manifiesta: Río Tercero, 23 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2875 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina de Ejecuciones Fiscales, de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Carmen Horacio Astrada - Ejecutivo"; Expte 352/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 18 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2876 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Aguirre Octavio Luis - Ejecutivo"; Expte 26564/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto Río Tercero, 18 de Febrero de 2010. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2877 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Quiñones Aniceto Emilio - Ejecutivo"; Expte 5677/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto: Río Tercero, 14 de Diciembre de 2009: Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 2878 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ghizoni Ercole-Ejecutivo"; Expte 46484/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto: Río Tercero, 21 de Septiembre de 2010: Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte

demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 2879 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sala José - Ejecutivo"; Expte 5696/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los art. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (prosecretario letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 2880 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Roldán Raúl Alfredo- Ejecutivo"; Expte 2527/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379 Manifiesta: Río Tercero, 16 de Abril de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2881 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VCabral de Avila T y ots - Ejecutivo"; Expte 5824/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 23 de Junio de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Rafael Garzón (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2882 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Ariel Macagno de 1º Inst y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Astrada Domingo/ot - Ejecutivo"; Expte 14165/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 16 de Abril de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias y por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ariel Macagno (Juez) Dr. Juan Carlos Vilches (Pro Secretario)

5 días - 2883 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sala José - Ejecutivo"; Expte 5697/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los art. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (prosecretario letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 2884 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sala José - Ejecutivo"; Expte 5695/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los art. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (prosecretario letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 2885 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sala José- Ejecutivo"; Expte 5699/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines

de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 2886 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villafañe Manuel Herminio - Ejecutivo"; Expte 35479/09, domicilio Tribunal V. Peñalozza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 04 de Marzo de 2010. Por iniciada la presente demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125 (3) Procédase de conformidad a lo dispuesto por los y conc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por ley 9201 (BOC 16.12.2004). Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 2887 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Filippi Santiago - Ejecutivo"; Expte 35508/09, domicilio Tribunal V. Peñalozza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 14 de Diciembre de 2009. Por iniciada la presente demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125 (3) Procédase de conformidad a lo dispuesto por los y conc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por ley 9201 (BOC 16.12.2004). Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 2888 - 9/3/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Zamer Ismael Lorenzo - Ejecutivo"; Expte 35477/09, domicilio Tribunal V. Peñalozza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 09 de Diciembre de 2009. Por iniciada la presente demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125 (3) Procédase de conformidad a lo dispuesto por los y conc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por ley 9201 (BOC 16.12.2004). Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 2889 - 9/3/2011 - \$ 44.-

USUCAPIONES

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple, Dra Susana Martínez Gavier Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados "MASSIMINO, ALDO PEDRO – USUCAPION-", (Expte. Letra "M"; n° 84; Secretaria Dra. Verónica Stuart, de fecha 28-09-07) ha dictado la siguiente resolución: Y Vistos: ...comparece el sr. Aldo Pedro Massimino, a efectos de deducir posteriormente la acción que declare su derecho a la usucapión del inmueble que posee consolidando de tal manera el derecho real de propiedad.- Que el inmueble según plano expediente provincial N° 0033-018587/06, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola se describe como: Una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: En su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros; en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: Primer tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros; Segundo tramo (punto B-C) seiscientos treinta metros con quince centímetros; Tercer tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; Cuarto tramo (punto D-E) quince metros con un centímetro; Quinto tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros; Sexto tramo (punto F-G) trece metros con noventa y siete centímetros; y Séptimo tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: primer tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros; Segundo tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros; Tercer tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros; Cuarto tramo (punto K-S) novecientos ochenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros; Quinto tramo (punto R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro; Sexto tramo (punto L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros, y Séptimo tramo (punto L-M) ciento quince metros con doce centímetros, y en su costado Sud-oeste, presenta una línea quebrada de de dos tramos, a saber: Primer tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros, y Segundo tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados, y que linda: Al Nor-Oeste, con parcela n° 221-1030 de Luis Fernando García Montaña; Al Nor-este en parte con parcelas n° 221-0831, n° 221-0631, y n° 221-0731 de Aldo Pedro Massimino, en parte con parcela sin designación de Héctor Miguel Santero y en parte con camino público; Al Sud-Este en parte con camino público, en parte con parcela sin designación de propietario

desconocido, en parte con parcela n° 221-0330 de Aldo Pedro Massimino, en parte con parcela de Marcelina Alicia Cáceres y en parte con parcela n° 221-5829 de José Alfonso Rodríguez, y al Sud-Oeste en parte con parcela n° 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini, en parte con parcela sin designación de Espíritu Vocos de Ferreyra, en parte parcelas n° 221-0729 y n° 221-0830 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y en parte con parcela n° 221-1029 de Candela S.A.- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Aldo Pedro Massimino, DNI n° 6.433.254, en su calidad de poseedor por más de veinte años del inmueble ut supra descripto, y ordenar se inscriba el mismo a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble y en la Dirección General de Rentas, a cuyo fin deberán remitirse los autos, liberando de solicitar el correspondiente informe al Registro de la Propiedad para que informe sobre dominios que afecta.- 2º) Notificar la presente resolución por edictos conforme lo dispone el art. 790 del CPCC a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Comercio y Justicia.- 3º) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente en el presente juicio para cuando exista base económica para hacerlo.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Oficina, Diciembre de 2010.-

N° 35175 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de 2º nominación de Río Tercero cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Arguello de Molina, en autos caratulados "DEPETRIS RAUL JOSE-MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y La Voz del Interior para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12 de noviembre de 2010. Fdo Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) y Dra. Hilda Mariela A. Ludueña (Prosec. Letrada)

10 días – 2565 – s/c

Villa Dolores .La Sra Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° uno , a cargo de la autorizante , en los autos caratulados : "PALMA ALCIRA DEL CARMEN.- USUCAPION (Expte P , 05/05) cita y emplaza al Sr TOMAS CARLOS ROMERO O SU SUCESION para que tomen conocimiento que la propiedad sujeta a usucapión y que motiva la tramitación de los autos referidos , afecta un inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 29031764826/8 registrada a su nombre al igual que la cuenta inscrita en la Comuna de la Población para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley .- Fdo Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria).- Oficina ..!/? . De febrero del 2011

10 días - 2927 – s/c

En los autos caratulados: "Ledesma, Ana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1559506/36, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período

de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que se crean tener interés sobre el inmueble. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués, Juez - Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de Terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento cincuenta y que mide: diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta, y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 28060 (11). Córdoba, 23 de Febrero de 2011. T. de Games, Sec.

10 días - 2785 - s/c.-

El Dr. ROLANDO OSCAR GUADAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de RÍO CUARTO, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2.010.- Cítese y emplácese a la Sra. VALENTINA CARRASCOSA DE PELICHIOTTI, y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se describe como lote "B" parcela n° 10, que se sitúa al Nor-este de calle Pública sin nombre ni número y mide: Al Sud-este veintidós metros con ochenta y nueve centímetros en una línea quebrada; Al Sud-Oeste trece metros con treinta centímetros en una línea quebrada; Al Nor-Oeste veinticuatro metros con veinticinco centímetros, Al Noreste trece metros con cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sur-este con inmueble de Rodolfo Pascual Perez; Al Sud-Oeste con calle Pública; Al Nor-Oeste con terrenos de José Salvador Salemi; Al Nor-este con el lote de Jorcorico S.R.L., Inscripta en el registro de la propiedad com D° 3965; F° 5648; T° 23; A° 1981 a nombre de valentina Carrascosa de Pelichotti y/o sus sucesores y/o a sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, y cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Río Cuarto, 02 de Febrero 2011.-

10 días – 2653 – s/c

En autos caratulados "BERNARD DIEGO ROBERTO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 59890" radicados en el Juzg. de primera instancia Civil., Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como l) Lote designado según plano de mensura de posesión como lote 81 de la manzana 81 con superficie de 713,14m2., ubicado en el municipio de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba, y describe en su costado sudeste, como línea A-B, mide 14,52m lindando con calle Leandro L. Alera., en su costado Sud Oeste se describe como línea B-C, mide 44,34m y linda con parcela 20- lote 25, con el dominio N° 397.295 afectado al régimen de propiedad Horizontal. El costado nor- oeste

línea C-D mide 16,80m y linda con parcela 202-1493 ex canal de riego municipal y por último el costado nor este, línea D-A, mide 47v 31m y linda con parcela 019 - lote 24 de Carlos Luis Luciani. La fracción afecta en forma parcial a los siguientes dominios, cuyos lotes y porcentajes son: 1) lote 24 de la manzana 30., con una afectación parcial de 71., 7%. 2) lote 25 de la manzana 30, mat. 397.295/01, mat 397.295/02 y 397.295/03, con una afectación parcial de 5,5%, tomando como referente la mayor superficie indicada en el plano de mensura como lote 2.5 de la manzana 30 y del 22% si se toma como parámetro la superficie de 224,25ms², que es el polígono de superficie correspondiente a la superficie descubierta común, cítese a quienes se encuentren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del solicitante., por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra., bajo apercibimiento de ley.

10 días - 2515 - s/c

En autos caratulados "BERTOLINO ADRIAN PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 1130377/36" radicados en el Juzg. de primera instancia y. 49 Civil, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo Maria Cristina se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un inmueble rural; con la casa en él construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pedanía La Calera, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, parte de una mayor superficie designada en un plano especial de medición y ubicación confeccionado por el Topógrafo Nacional Raúl A. Ferreira, en febrero de 1950, como Lote o Fracción Número DOS, que mide 405,79cms en su costado Este, lindando con el lote o fracción número 1, adjudicado a Don Felipe la Licata, 102,87cms en su costado Sud (Sud-este), lindando con el Superior Gobierno de la Nación, 261,16cms en su costado Oeste, lindando con lote o fracción número 3, adjudicado a José Ruiz Navarro en su costado Norte lo forma una línea quebrada de cuatro tramos que miden, 20,85cms, 55,60cms, 32,40cms y 15,57cms, lindando el camino público provincial La Calera a Casabamba, encerrando una SUPERFICIE de Dos Hectáreas Ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio al Número 15.528; Folio 23.628; Tomo 95; Año 1973, empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3101- 05737521. Nomenclatura Catastral Pcial D:13 P:01 P:13, C:01, S : 02 M: 004, P:006 y Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:12, M:4 y 5 P:006 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-

10 días - 2514 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Sucesores de Mario Anselmo Simón Ivancich c/Meller Marcelo Ernesto y otros - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 533915/36 - Cuerpo 2), cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre

el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo del comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas, que forma parte de una mayor superficie cuya nomenclatura catastral provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.03, S.17, M.31, nomenclatura Municipal C.03, S.17, M.31, siendo su ubicación y designación la siguiente: Departamento Capital, Pedanía del mismo nombre, lugar: Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Providencia, Calle Avda. Castro Barros esq. Río Suquía, encontrándose registrado en la cuenta N° 11-01-1632873/9 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con una superficie aproximada 2.750,60 mts. cuadrados, con un frente de 56,13 metros lindando sobre parte de la parcela 21, inmueble propiedad de Osval S.A., Matrícula 283.084; siendo sus linderos: al Norte: parte de la parcela 21, de Osval S.A., Matrícula 283.084; al Sud: parte de la parcela 36, y parte de terreno expropiado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para acceso a la calzada de tránsito rápido de la margen izquierda de la urbanización del Río Suquía, M.F.R. 129.830; Al Este: avenida Castro Barros y parte de la parcela 36 expropiada; al Oeste: parte de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie, y parcela 21 de Osval S.A.; superficie edificada con estructura de H° de 1.318,68 mts². Oficina, Córdoba, 17 de mayo de 2010. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez - Dra. Mirta Irene Morresi, Secretaria.

10 días - 2790 - s/c.-

CRUZ DEL EJE.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en éstos autos caratulados: "SANCHEZ REYNES - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y dos.- Cruz del Eje, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:- DE LOS QUE RESULTA:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SANCHEZ REYNES, DNI N° 06.662.731, titular del derecho de dominio y sobre "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la calle Juan XXIII y Costanera, designado como lote N° 12 de la Manzana "H" cuyos límites están perfectamente materializados con alambrados en todos sus perímetros, excepto el lado C-D, que tiene muros; y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miryan Judith Simoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/04/2002 en el expediente N° 0033-62420/02, que se describe así: a partir del lado A-B al Norte mide 127,40m; al punto B-C mide 181,62 m (Sur-Este); al punto C-D mide 58 m (Sur-Oeste) y al punto D-A mide 68,20 m (Nor-Oeste), con una superficie de 7.244,90 metros

cuadrados.- Que se encuentra empadronado en la Dirección Rentas Córdoba en la Cuenta N° 1401-0534412/7 a nombre de Teodosio Sánchez, afectando el Dominio: 4766; Folio: 5590; Tomo: 23; Año: 1949.- nomenclatura catastral C 02 -S04.-M04 -P05 - Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-62420/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapion realizado por el ing. Agrimensor Miryan Judith Simoni.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Carlos Dante Araújo, en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez-

10 días - 2513 - s/c

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OPENLÁNDER, LETICIA ROSA - USUCAPION (Expte. Letra "O" - N° 14)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Miguel Angel MAZZEI; Federico Miguel MAZZEI; Celino Roberto BAZAN; Chavela BENEGAS; José Ernesto BENEGAS; Pedro Antonio BENEGAS o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA- JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno ubicado en Paraje "Toro Muerto" - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 7 05/03/07, Expte. N° 0033-016789/06, mide y linda: AL NORTE: una línea quebrada de nueve tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo al Este 1o tramo (11-12): 115 mts.; 2o tramo (12-13): 206,94 mts.; ambos con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar; 3o tramo (13-14): 25,08 mts.; 4o tramo (14-15): 56,11 mts.; 5o tramo (15-16): 134,95 mts.; 6o tramo con rumbo al Ñor - Este (16-17): 125,65 mts.; 7o tramo con el mismo rumbo anterior (17-18): : 30,32 mts.; 8o tramo con rumbo Sur - Este (18-19): 10,33 mts.; 9o tramo con el mismo rumbo anterior (19-1): 90,77 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parcela 2043- 4202; AL SUD-ESTE: Línea (1-2): 344,83 mts.; con posesión de Federico Miguel Mazzei Parcela 2043-4204; AL SUD-OESTE: una línea quebrada

de ocho tramos comenzando en el esquinero "2" con rumbo al Ñor - Oeste 1o tramo (2-3): 281,36 mts.; con Posesión de José Ernesto Benegas y Pedro Antonio Benegas y Posesión de Chaveta Benegas Parcelas sin designar; 2o tramo (3-4): 21,63 mts.; 3o tramo (4- 5): 66,69 mts.; 4o tramo (5-6): 74,32 mts.; 5o tramo (6-7): 65,08 mts.; 6o tramo (7-8): 57,69 mts.; 7o tramo (8-9): 48,71 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Federico Miguel Mazzei, Parcela 20-43-4204; 8o tramo (9-10): 59,49 mts.; con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar, todos los tramos anteriores con el mismo rumbo, y AL OESTE: Línea (10-11): 42,14 mts., con Posesión de Juan Loza, Parcela sin designar. Superficie total de 14 Has. 2.978 mts². Empadronado a la D.G.R. a la cta. N° 2803-2466549/1 a nombre de Leticia Rosa OPENLÁNDER; Nom. Catastral: 28-03-204-4202; No afecta Insc. Dominial.

10 días - 2561 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ACIAR TOSE LUCAS .- USUCAPION " (Expte 16/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancias y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a GENOVEVA BRINGAS DE SOSAO GENOVEVA BRINGAS , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Las . Tapias y a los colindantes: OLIVARES SAN JOSE DE FELIPE MUISES Y JOREN HAMIRANIÑIAN , PEDRO SOSA y ERASMO MORALES para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano confeccionado por el in Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25-08-2009 , Epte 0033-036325/08 se describe : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en Ruta Provincial E 75 , de Las Tapias, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas , colindancias y superficie conforme plano de mensura par usucapion confeccionado por el Ingeniero Raúl L A Nicotra , aprobado por la Dirección General de Catastro , Expediente nro 0033- 036325/08 de fecha 25 /08/2009 , se describe de la siguiente forma : Datos Catastrales : Dpto San Javier, Pnia : Las Rosas , Lote 011 , Departamento: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 22, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 016, Parcela: 011.-.- Medidas : A partir de vértice 1, puntóte partida situado en el extremo Ñor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 44.02 metros, hasta el vértice 2, en donde se midió un ángulo interno de 90°33' al cual sigue el lado 2-3 de 22.61 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°22' al cual sigue el lado 3-4 de 3.54 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un Angulo interno de 175°1V al cual sigue el lado 4-5 de 28.32 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un Angulo interno 176o51' al cual sigue el lado 5-6 d 13.37 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un Angulo interno de 90°35' al cual sigue el lado 6-1 de

22.27 metros hasta el vértice 1, punto hasta el vértice 1; punto de partida en el que un Angulo de 92°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHOCONCINCUNTA Y CINCOMETROS CUADRADOS (1.018,55 m²) y LINDA : al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en los lados 3-4, y 5-6, con la posesión de Pedro Sosa, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial E75 - El predio afecta de manera parcial la matrícula 1.204.528 a nombre de Genoveva Bringas de Sosa y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0373.171-8. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina , 17 de febrero del 2011 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - 2914 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial* de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "VAZQUEZ ELISA DORA - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTI SEIS de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Elisa Dora VAZQUEZ, DNI. N° 1.535.614-CUIT y continuada en el doble carácter por los coherederos y cesionarios Ricardo Alberto RIVERO DNI N° 12.283.611, CUIL/CUIT 20-12283611-9 y Luis Martín RIVERO DNI N° 14.693.228, CUIL/CUIT 20-14693228-3, en contra de Sres. Norma Gladis MONTE NEGRO, Faustino Manuel MONTE NEGRO y María Elena ERREGUERENA de MONTENEGRO y sus sucesores, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito como una fracción de terreno y la vivienda en ella emplazada, ubicada en calle Deán Funes N° 821, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 12 (Lote 11) con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 05; Sección 03; Mz. 76; Parcela 12, que mide y linda; desde el vértice NO -punto A- con dirección SE 23,47m. y desde este punto B, en dirección N 9,70m, ambos costados lindando con el lote 1 de María Esther Supaga, desde este punto C y en dirección SE 11,73m, lindando con el lote 10 de Luis Rodríguez, desde este punto D y en dirección S 10,70m lindando con parte del lote 19 de Elba del Valle Rosas de Rivera y parte del lote 20 de Lucía Cristina Parisi, desde este punto E, y en dirección NO 35,20m lindando con el lote 12 de Marcial Vázquez y María del Carmen López de Vázquez y desde este punto F en dirección N, 1,00m. de frente sobre calle Deán Funes, hasta el punto A, con lo que completa un polígono.- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 51. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 856.139 con antecedente dominial N° 2810; F° 4277; T° 18 de! Año 1971, a nombre de Faustino Manuel MONTENEGRO y Elena María ERREGUERENA de MONTENEGRO y empadronado en la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de los mismos. Encierra una superficie total de ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil trescientos setenta y dos decímetros cuadrados (139,6372 m²). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección Gen-

eral de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de Montenegro F. Manuel y Otro y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 3105.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° PC 724 (fs. 323); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Luis Martín RIVERO, DNI 14.693.228 CUIT o CUIL, 20-14.693.228-3, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Carlos Calvo N° 392 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Alberto RIVERO DNI 12.283.611, CUIT o CUIL, 20-12.283.611-9 argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Jaimes N° 918 de Capilla del Monte.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C,P,C, y C. (Ley 8465).- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 2649 - s/c

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "POURRAIN, Graciela Inés - USUCAPION" cita y emplaza a Dionicio o Dionisio Andrada, Dionisio S. Andrada, Dionisio Nono Andrada, Mercedes Andrada de Saiz o Sainz y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Damián Montenegro, José Alejandro Bringas, Gloria Maldonado de Chávez, Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, Alicia Clementina Cuello de Benítez o Alicia Cuello de Benítez, Aníbal Henoch Cuello, Felipe Amado Giménez ó Jiménez, Juan Buenaventura Sosa y "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Norte" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-1185, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 1185 que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10979/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto G donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 97°36', mide hasta el punto H, tramo G-H: 21,63 mts; en vértice H, con ángulo interno de 173049' mide hasta el punto I, tramo H-I: 151,05 mts; en vértice I, con ángulo interno de 265°34' mide hasta el punto J, tramo I-J: 16,59 mts; en vértice J, con ángulo interno de 99°52' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,03 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°04' mide hasta el punto A donde finaliza el lado NORTE,

tramo K-A: 150,03mts; en vértice A, donde se inicia el lado ESTE compuesto de dos tramos, con ángulo interno de 73°50' mide hasta el punto B, tramo A-B: 224,50 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°35' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 9,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 88°57' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado SUR, tramo C-D: 320,99 mts; en vértice D donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 96°57' mide hasta el punto E, tramo D-E: 65,60 mts; en vértice E, con ángulo interno de 114°47' mide hasta el punto F, tramo E-F: 17,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 243°59' mide hasta el punto G donde finaliza el lado OESTE, tramo F-G: 80,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 1.608,60 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, y de Oeste a Este de dicho costado, Damián Montenegro, con parcelas 04 y 05 de José Alejandro Bringas, con parcela 06 de Gloria Maldonado de Chávez, con parcela 25 de Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, con parcela 10 de Alicia Cuello de Benítez, con Calle Pública y con propietario desconocido -conforme informe del Departamento de Tierras Públicas de la DGC N° 5061 del 22 de febrero de 2010, dicho costado linda, además de los citados, con Parcela 11 y 14 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con Parcela 10 de Alicia Clementina Cuello de Benítez y Aníbal Henoch Cuello-; en su costado ESTE, con propietario desconocido; en su lado SUR, con parcela 21 (F° 40.273, Año 1968) de Felipe Amado Giménez - conforme informe citado de la DGC, Depto. de Tierras Públicas, con Juan Buenaventura Sosa-; al OESTE, con Camino Público y propietario desconocido - conforme informe citado de la DGC, Depto. Tierras Públicas, con parcela N° 11 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con resto de parcelas 15 y 16 de Dionisio Nono Andrada y Dionicio S. Andrada.- Villa Dolores, 14 de diciembre de 2010. Susana Zugasti, Sec. 10 días - 571 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "QUINTEROS DE AVILA, OLGA N. Y OTRAS - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTICINCO de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por las Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA, DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, argentina, viuda, con domicilio en calle Belgrano N° 76; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, argentina, soltera, domiciliada en calle Gómez Morón N° 215; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27-13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, argentina, divorciada, domiciliada en calle Enrique Muiño N° 1018 y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIL/CUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, argentina, divorciada, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 180, todas de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, en contra de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DELMONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito como : un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, sito en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 18 (Lote 18) con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 023; Ped. 01; Pueblo 06; Circ. 05; Secc. 01; Mz. 045; Parcela 018 (hoy Parcela 24) y esta posesión

afecta en forma total única y coincidente dicho Lote que mide y linda: Al SE, línea A-B mide 15,24m. sobre calle Enrique Muiño; al NE, línea B-C mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de GOMEZ Silbano, (Fe 9632 Año 1967); Al NO, línea C-D mide 15m, colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo OLMOS y Olga Dominga BARSE de OLMOS, (F° 32587 Año 1973); al SO, línea D-A mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de TAPIA Juan, (F° 38063 Año 1958).- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 24. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Domino N° 10.793, F° 13.308, Tomo N° 54 del Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y empadronado en la cuenta N° 2301- 1074728/0 a nombre de la misma. Encierra una superficie total según mensura de Ochocientos veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (827,47 m²), En el lote se encuentra una edificación con una superficie cubierta de 126,00 m²; Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. 0033-92901-2004 con fecha de aprobación 16 de diciembre de 2004. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-1074728/0 a nombre de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 4796 y a posteriori 4133 (fs. 122).- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 560 de fecha 11.9.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs.33/34); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada al Dominio N° 10.793, F° 13.308, T° 54 Año 1940, Protocolo de Planos 6.292, Protocolo de Planillas N° 27.038 ; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de las usucapientes Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA DNI N° 3.001.580, CUIL/ CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, estado civil viuda; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, estado civil soltera; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/ CUIT 27- 13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, estado civil divorciada y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIUCUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, estado civil divorciada.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465).- IV) Costas a las actoras, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 2648 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación

y Familia de Cruz del Eje, en autos "TULIAN MARIA SALOME - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS de fecha 22 de diciembre de 2010, RESOLVIO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m.; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m.; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.- Cruz del Eje, febrero 16 de 2011.- Dr. Esteban Raúl Angulo. Secretario

10 días - 2650 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Fariás, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano,

María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Nelson Ñañez - Secretaria N° 2 Cosquín, 17 de Setiembre de 2009

10 días - 2965 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FINKELSTEIN MARCELO DANIEL - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres. Luchetti Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Aberto y/o sus herederos y a su colindante Sr. Amadeo Labruno y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Ricardo Guiraldes s/n Barrio La Toma ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-31267/08 con fecha 29 de mayo del año 2.008, y que afecta en forma total a la parc. N° 008, lote 120 ,mz. Of. N° 9 , Catastro le asigna el Nro.de lote 13;Nom Castastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.014, P.013. que mide y linda: al Sur la línea A-B mide veinte metros y linda con calle ricardo Guiraldes, desde el punto B líneas B-c al Oeste mide cuarenta metros y linda con la parcela N° 9 lote 119 de Labruno Amadeo Folio N° 34982 año 1.953; desde el punto C líneas C-D al Norte mide veinte metros y linda con la parcela N° 3, lote 125 de Luchetti pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto Folio 27.872 Año 1.944, desde ese punto hacia el Este líneas D-A mide cuarenta metros y linda con las parcelas 4 lote 124 y parcela 7 lote 121 ambos con los mismos titulares dominiales Sres. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto e inscriptos ambos lotes en el folio 27.872 Año 1.944. Con una superficie total afectada de ochocientos metros cuadrados (800m2). Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-3111284/5. Ofic. de febrero de 2.011-

10 días - 565 - \$\$\$ - s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.

N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: Doscientos cuarenta y uno.- Córdoba, 11 de mayo de 2010.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, obrante a fs. 262/266 de autos en el sentido que el inmueble cuya adquisición se accede por vía de usucapión identificado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble con el número de Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941 conforme descripción y datos que surgen del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, cuya transcripción completa obra en los vistos.- 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

10 días - 610 - \$\$\$ - s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 914771/36" Sentencia N° 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. N° de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E-A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio N° 31857, F° 35832, T° 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casanovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO N°: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutive donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaria en el Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días - 730 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando

Oscar Guadagna, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión", Expte. Letra MN° 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) N° 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta N° 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año 1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m2, con las siguientes medidas: A-B mide 40.03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m2. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matrícula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matrícula 571.835 y en parte con Parcela 35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matrícula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matrícula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956 -Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste),.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.-

10 días - 894 - s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de lera Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de león Obdulio Amoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14,

siendo también el titular el Sr. Ponce de León Obdulio Amoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts²). Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8, lote 6: dcminic 1168813, N° de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 23 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1524 – s/c

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días – 1606 – s/c

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento...de...Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge del plano de mensura tramitado por e ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellan, en su costado sudeste: lado A-B: 32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D: 32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts², con una sup. Cubierta de 125.63 ms².-Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio 1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas

10 días – 2122 – s/c

partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana N° Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte, lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días – 2142 – s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, N° 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana N° 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m 2.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDOTISSERA, LUISALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIAJUANAAGÜERO Y ANTONIAPAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin

perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiráse la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días – 2207 - s/c

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "Sala Hnos. S.R.L. - Usucapión", que teniéndose iniciada la acción declarativa de usucapión, se cita y emplaza a Angel Sala o Angel Juan Bautista Sala y a persona que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Cabildo s/n de la localidad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, y se designa como Lote "D" de la manzana 20; y mide: 27,50 mts. de frente por 55,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 1.512,50 m². y linda: al Sur, con calle Cabildo; al norte, con el lote "B" de Hugo Roberto Andrade y Ana María Perez de Andrade; al Este, con el lote "C" de Ector Castro y Delina Canuso; y al Oeste, con lote de Angel Prospero Budini, designación oficial: Lote "O" de la Manzana 20, según Plano de Mensura de Posesión aprobado por Expte. 0033-93282/04 de la Ing. Civil Hebe Miriam Sacco. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 3717 Folio 5763 Tomo 24 Año 1973 Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 Ped. 07, Pblo. 14 C. 01 S. 02 M. 21 P: 25 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240704942461/1, mediante edictos, para que dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos de rebeldía, también se cita en las mismas condiciones y mismos términos a los colindantes, Sres. Hugo Norberto Andrade y Ana María Pérez de Andrade, Ector Castro y Delinda Camuso, Angel Prospero Budini (hoy su sucesión). Río Cuarto, 25 de agosto de 2010. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - 21222 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS-USUCAPION" EXPTE. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Lilibiana FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo 20 - C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de

Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Pública y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec. -
10 días - 30513 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, Secretaria Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados: "Vaca Secundina Gricelda - Medidas preparatorias de Usucapión" - Expediente N° 24, cita a los sucesores de la demandada Sra. VALENTINA FERNANDEZ DE PEREZ para que en el termino de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero 26 de noviembre de 2010.-
10 días - 33220 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LILLO, Liliana Gladys Noemí - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 132. Villa Dolores, 26 de octubre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra Liliana Gladys Noemí Lillo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.770.565, CUIL 27-11770565-5, soltera, con domicilio en Avda. de los Incas 659, Piedra Blanca, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público- intersección de Camino a las Sierras-, que se designa como Lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, y que conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 30/05/05 por la Dirección General de Catastral bajo Expte. N° 0033-94.075/04, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noreste desde el punto 1, donde comienza el Lado ESTE con un ángulo interno de 93°49'27", mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 23,13 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°04'00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts; en vértice 3 con ángulo interno de 158°08'21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 148°58'32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 31,08 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 154°04'01" mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 9,98 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 215°21'23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 6,41 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 146°47'21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 143°11'49" mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 11,86 mts; en vértice 9, con

ángulo interno de 226°55'26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts; en vértice 10 con ángulo interno de 244°10'15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado ESTE, tramo 10-11: 16,74 mts; en vértice 11, donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 117°45'57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 159°43'47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 195°34'41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 200°45'06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 173°48'31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 138°29'33" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts; en vértice 17 con ángulo interno de 203°58'36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 145°54'23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 215°31'52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts; en vértice 20, con ángulo interno de 194°47'41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 161°15'42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02, mts; en vértice 22, con ángulo interno de 160°42'44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24,00 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 173°43'15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts; en vértice 24 con ángulo interno de 173°59'35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 156°07'27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26: 40,28 mts; en vértice 26, donde se inicia el Lado OESTE, con ángulo interno de 95°40'42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,17 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 253°56'04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 94°14'11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 196°35'38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 151°38'00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts; en vértice 31 con ángulo interno de 158°55'41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 163°49'45" mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 37,30 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 304°24'09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 114°43'17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 146°44'21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 189°16'02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 14,21 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 149°39'16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts; en vértice 38 con ángulo interno de 190°53'24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 197°34'13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 195°40'12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts; en vértice 41, con ángulo interno de 209°53'11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts; en vértice 42, con ángulo interno de 18°24'57" mide hasta el punto 43, tramo 42-43: 83,66 mts; en vértice 43, con ángulo interno de 275°44'04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44: 168,46 mts; en vértice 44, con ángulo interno de 271°51'12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts; en vértice 45 con ángulo interno de 86°42'16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado NORTE, tramo 45-1: 41,33 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que

resulta una Superficie Total de 6 ha 3.295,88 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsin y con posesión de Placido Neyra; en su costado ESTE, con posesión de Erasmo Pereyra; en el Lado SUR, con posesión de Pedro Vieyra y ; en su costado OESTE, con Pedro Vieyra.- Fdo: Graciela Celli de Traversaro.. JUEZ".--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, 23 noviembre de 2010.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..
10 días - 33911 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "GALDEANO, Ángel Gustavo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 54 del 01/10/10; se ha resuelto: "Villa Dolores, 01 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Ángel Gustavo Galdeano D.N.I. N° 22.941.942, CUIT/ CUIL 20-22941942-1 y María Laura Garay, D.N.I. N° 22.602.981, CUIT/CUIL 27-22602981-3, argentinos, casados, nacidos el 21 de agosto de 1973 y el 14 de febrero de 1972 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en zona rural, localidad Guasmara, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 16/12/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-99158/05, se describe de la siguiente manera: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 55°48' mide hasta el vértice B, tramo A-B: 49,86 mts; en vértice B, con ángulo interno de 200°03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 73,25 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°10' mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 30,97 mts; en vértice D donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 49°28' mide hasta el punto E, tramo D-E: 6,87 mts; en vértice E, con ángulo interno de 165°28' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,93 mts; en vértice F, con ángulo interno de 150°49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 15,77 mts; en vértice G, con ángulo interno de 213°13' mide hasta el punto H, tramo D-H: 25,47 mts; en vértice H, con ángulo interno de 174°49' mide hasta el punto I donde culmina el lado ESTE, tramo H-I: 41,78 mts; en vértice I, con ángulo interno de 145°53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado SUR, tramo I-J: 37,21 mts; en vértice J donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 124°25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts; en vértice K, con ángulo interno de 160°12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts; en vértice L, con ángulo interno de 173°42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 83,81 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m2 ; y linda: En su lado NORTE, con ocupación de María Elisa León; en su costado ESTE, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su lado OESTE, con

Camino Público.- Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-2344600/9 a nombre de Ángel Gustavo Galdeano y otra, y que según informe N° 4461 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.29) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 16-12-05, no afecta dominio alguno. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---
10 días - 33910 - s/c.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaria a cargo del Dr. Elio Pedernera, en autos caratulados: "Dell'Anna Jorge Armando y María Rosa Celi Dell'Anna - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase, Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y cuanto más adherido al suelo contiene, ubicado en el lugar denominado "El Molino" hacia nor-este de la Plaza General Roca y dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba, y que en el plano confeccionado para el juicio de usucapión por el Ing. Julio Candia se designa como lote 50 de la Manzana E y consta de 10,01 mts. de frente por 34,45 mts. de fondo, con superficie total de 344,84 mts2., lindando: al Sur con calle Baigorria, al Nor-Este con de Arturo Padula, al Sud-Este, con lote 51 y al Nor-Oeste, con lote 49. El mismo figura empadronado en la DGR al N° 24-05-1667245/6, designación catastral: Loc.52; C.1; S.02; M.080; P.015. El decreto que ordena la presente medida resuelve: Río Cuarto, 14 de noviembre de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia en contra de los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase, Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán durante diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 CPCC y art. 7 de la Ley 5445). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros, Sres. Salomón Nejas, Miguel Adamchuk, Arturo Padula, para que en igual término de días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de esta ciudad. Procédase a instalar en lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como así mismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la

existencia del presente juicio. Fdo.: Sandra E. Tibaldi - Juez - Elio L. Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 15 de Noviembre de 2010.

10 días - 32672 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos caratulados: "Rodríguez Masjoan María Eva Delia - Usucapión", Letra "R" Expte. N° 22 del 17/8/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y dos. Cruz del Eje, tres de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de Usucapión promovida por la señora Eva María Delia Rodríguez Masjoan. DNI. N° 10.444.855, con domicilio real en calle Laprida N° 1351, 3er. Piso, Departamento "C", de Capital Federal y en consecuencia declarar que la actora es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de: Una fracción de campo, ubicada en el sitio denominado "Los Leones", Paraje "La Isla", Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. La misma conforme al plano de mensura practicado por el Ingeniero Pablo E.A. Baltzer, aprobado técnicamente para el Juicio de Usucapión con fecha 26 de Noviembre de 1992, Expediente N° 0033-32709-92, mide y linda: del punto A de partida, al punto B 2.401,61 m.; del punto B al punto C 6.547,52 m., del punto C al punto D 520,92 m.; del punto D al punto E 1.830,99 m.; del punto E al punto A de partida, cerrando la figura 7.163,63 m., lo que hace una superficie total de 1.609 hectáreas 5.224 metros cuadrados; lindando: al Norte, lindero desconocido; al Sud, en parte con William Luis Saud y en parte de Víctor José Molinero, existiendo en el vértice del punto A salida hacia el camino público a 1,6 km., al Este con posesión de Alejandro Wamba Carmona; y al Oeste con la sucesión de Francisco José Rodríguez Leonardi en parte y en parte con Rodríguez Leonardi e Hijos S.R.L. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 14-01-1.514.018/0. II) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir por la parte, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. IV) Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Rosa M. Caccaglio de Galvez para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Cruz del Eje, 3 de noviembre de 2010.

10 días - 33622 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Mariani, Omar Juan y otros c/ Esteban Tobillas y Ochoa - Usucapión (Expte. "M"-60-2010)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783 tercer del C.P.C.C., líbrense oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de

cumplimentar con el art. 786 del Código de rito. El inmueble que se trata de Usucapir es una fracción de campo, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Miguel A. Sironi en marzo de 2006, a los fines del presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. 0563-000618.06, se describe de la siguiente manera: según el referido plano, con su perímetro amojonado por los puntos "1-2-3-4", constituye el lote 351-2387 que mide: partiendo del esquinero N-E puntos 1-2 mide 1.077,12 mts.; puntos 2-3 mide: 1.298 mts.; puntos 3-4 mide: 1.045,19 mts.; puntos 4-1 mide: 1.297,91 encerrando así una superficie total de Ciento treinta y siete hectáreas siete mil doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: al Norte, camino público; al Sur resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa; al Este resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa y al Oeste resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa. El inmueble detallado se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al Número 36-04-1923649-3, e inscripto al Dominio N° 8396, Folio 9810, Tomo 40, Año 1936, a nombre del señor Esteban Tobillas y Ochoa. Bell Ville, 26 de noviembre de 2010.

10 días - 33526 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Moreyra, Roque Felipe - Medidas Preparatorias para Usucapión". Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis (6) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble cuya fracción mide y linda en su costado NO, línea BC mide 55 mts. lindando con calle Tucumán; su costado NE, línea CD mide 18,50 mts. lindando con calle Alfonsina Storni; su costado SE, línea DA mide 55 mts. lindando con parcela 7 de propiedad del Sr. Osvaldo Mauro Moreyra D° 15840, F° 23170, Tomo 93, Año 1981; y su costado SO, línea AB mide 18,55 mts. y linda con calle Ayacucho, todo lo que encierra una superficie total 1017,50 m2., ubicado en el Pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado para estos autos por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 003304373/2005 con fecha 05/04/2006 ha quedado designado como Lote 14, de la Manzana 17, Zona Sur, ubicado en calle Ayacucho s/n esquina Tucumán de la referida Localidad. Of. 23/09/2010.

10 días - 33619 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Zapata, Eliseo Alberto y Otro - Usucapión", cita y emplaza a Luis Soria y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Carlos Omar Amman, Clemira Rosa Argarañaz de Recalde, Víctor Antonio

Domínguez, Teresa Nélida Avendaño de Domínguez y Juan Carlos Ligorria, para que en el término de treinta y días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazada en calle Brizuela N° 76, Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 01, pueblo 26, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 49 y Parcela 38 y; que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la dirección General de Catastro en Fecha 30 de Abril 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80176/04, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°01'00" mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 8,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 90°12'46" mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado Este, tramo B-C: 22,43 ms, en vértice C, con ángulo interno de 90° 08'33" mide hasta el punto D, lado Sur de la figura, tramo C-D: 8,09 mts, en vértice D, con ángulo interno de 89°37'41" mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A: 22,48 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 180,65 mts2, Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle Brizuela, al Este, con Víctor Antonio Domínguez y Teresa Nélida Avendaño (F° 27.062 del año 1973); al Sur, con Clemira Rosa Argarañaz de Recalde (F° 16579 del año 1960) y al Oeste con Carlos Omar Ammann (F° 32.235 del año ,1975). Villa Dolores, 25 de Noviembre de 2010. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Secretaria.

N° 33908 - s/c.

Autos Paredes Emo - Usucapión. Cruz del Eje, once de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados y sucesores del Sr. Daniel Gomar y de Ramona Hortensia Nieto de Gomar para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, toma participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C.P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) cuyo fin oficiése. Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

N° 34942 - s/c.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti Alfredo Bartolomé - Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 53, año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 15 de Mayo de 2009. Proveyendo a fs. 51/52, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento que el expediente que se trata de usucapir no registra antecedentes dominiales, omítase la citación prevista por los Arts. 783 y 783 bis CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 02 - S 03 - Mz. 014 - P 005 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 12 Lote 3), empadronado en la Cuenta N° 30012514606/0 y descripto como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., que mide 50,00 m. de frente por 50,00 de fondo, haciendo una superficie de 2.500 ms2, baldío, que linda (s/ plano): al N. con Parc. 001 de Josefa Luisa Viano, F° 7668 A° 1942; al S con calle Liniers, al O con calle Dorrego y al E con Parc. 002 de Jerónimo Benítez, F° 1012 A° 1925. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo.: Dr. José María Hernán - Juez. Andrea Fasano - Secretaria. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

N° 35046 - s/c.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Turello, Juan Edgardo - Medidas Preparatorias Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 2/2009), cita y emplaza al Sr. Juan Félix Maritano o a sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-42899-2008 se designa como lote dieciséis y mide veinte metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por treinta y cinco metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de setecientos metros cuadrados, lindando al Nor-Oeste, con calle Arturo Illia, al Sud-Este con parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro, al Nor-Este con parcela 6 de Inocencio Llanes, y al Sud-Oeste con la parcela 4 de Eleuterio Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano, y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-04188621/1, para que en el plazo de cinco

(5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, diciembre 15 de 2010.

N° 35492 - s/c.

HUINCA RENANCO - En autos: "Armando Alicia Beatriz s/Usucapación" Expte. 19 - Letra "A" Año 2007, el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, cita y emplaza a Juan Bautista Albino Musso y/o herederos y/o sucesores y/ todos los que se consideren derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 294 Año 1924 a nombre de Musso Juan Bautista, empadronado en cuenta N° 1502-0067017/7 Nom. Cat. Pblo. 07 - C 01 S 04, Mz. 025 Par. 022, ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Villa Crespo, Mz. 12 designado como Pte. Sol "14" Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: al Norte: lindando parcela 001, a nombre de Bartolo Juan Costamagna y con parcela N° 002 de Mirta Noemí y Marta Raquel Mascareño. Al Sur: lindando con parcela 21 de Antonio Juan Gallo, al Oeste: lindando con calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Feliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645 m2 con domicilio en calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Feliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645m2 con domicilio en calle Formosa s/n de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el art. 783 CPCC y en "El Puntal" Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, octubre 28 de 2010.

10 días - 34821 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Toscano Julio César y otro - Usucapación" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 2532-8680, Dpto. 29, Pedanía 3, Hoja 2532, Parcela 8680, con los siguientes colindantes. Costado Norte: posesión de Luis Antonio Ferreyra, Costado Sur: con Arroyo Agua Amarilla, Costado Este: posesión de Luis Antonio Ferreyra y Costado Oeste: Arroyo Agua Amarilla, con una superficie de Dieciocho Hectáreas Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (18 ha. 2554 m2) para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a Luis Antonio Ferreyra, Nicolás Castellanos y compartes, Pedro Castellanos y compartes, Luis Marcelo Oviedo, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de La Población, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días - 34579 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti, Alfredo Bartolomé - Usucapación" (Expte. Letra "R" N° 53, Año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: "Morteros, 4 de junio de 2009.. En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los colindantes Sres. Jerónimo y Gerónimo Benítez y Josefa o Josefina Luisa Viano, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan en estos autos a deducir oposiciones. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Andrea Fasano, secretaria. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, y emplazados. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

10 días - 35048 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pica. De Córdoba, en los autos caratulados: "Ortiz, Héctor Gustavo y otros - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" (Expte. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza al Titular de Dominio del Inmueble a usucapir Sr. Augusto Agustín Taborda y/o sus sucesores, o a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros, veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud, todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete, al sud con lote nueve, al este con calle doce, al oeste con parte de los lotes doce y trece y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete meros ochenta y seis centímetros. El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Domino N° 36.430, Folio N° 44640, Tomo N° 179, Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro General de la Provincia, procediendo esa inscripción la obrante al Dominio N° 9630, Folio N° 11855, Tomo N° 48, Fecha 20/4/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia. Oficina, 30 de julio de 2009. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. Dra. María Olariaga de Mauselli, secretaria.

10 días - 35454 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Com. y Flia. a cargo Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazan, Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapación", ha dictado la siguiente resolución: Auto número trescientos dieciocho. Villa María, 3 de noviembre de 2010.... Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Aclarar la sentencia número ciento ochenta y siete en sus vistos y en su parte resolutive punto uno, donde dice: lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, sud con calle Rivadavia, al

Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José, debe decir: linda al Sudeste con calle Lima, al Sudoeste con calle Rivadavia, al Noroeste con Parcela N° 32 a nombre de Bonetto Pedro José y al Noreste con parcela N° 24 a nombre de Pellegrini Diego. 2. Publicar la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (Art. 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 33763 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Tomaselli, Luis - Usucapación" (Expte. Letra "T" N° 3), cita y emplaza a Edelmiro Oviedo y Catalina Cejas vda. de Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Omar Santana, Gustavo Gresa, Jorge Sánchez, Desiderio Gaspar Grob y Horacio Martínez para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2514-2773, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2773 y que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04 de octubre de 2007, bajo el Expte. Prov. N° 0033-33481/07, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 118° 08' mide hasta el punto B, tramo A-B: 48,35 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 171° 34' mide hasta el punto C, tramo B-C: 42,15 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 244° 35' mide hasta el punto D; tramo C-D: 3,41 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 02' mide hasta el punto E; tramo D-E: 5,23 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 158° 49' mide hasta el punto F, donde finaliza al lado Norte, tramo E-F: 60,54 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 125° 06' mide hasta el punto GF, en lo que constituye el lado Este, tramo F-G: 207,72 mts., en vértice G donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 115° 33' mide hasta el punto H, tramo G-H: 96,74 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 172° 11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 29,58 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 35' mide hasta el punto J, donde finaliza el lado Sur, tramo I-J: 12,20 mts.; en vértice J, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 111° 22' mide hasta el punto K, tramo J-K: 13,46 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 155° 22' mide hasta el punto L, tramo K-L: 20,37 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 176° 06' mide hasta el punto M, tramo L-M: 58,02 mts.; en vértice M, con ángulo interno de 160° 01' mide hasta el punto N, tramo M-N: 7,20 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 138° 49'

mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 13,14 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 223° 20' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 61,28 mts.; en vértice O, con ángulo interno de 167° 29' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo O-A: 115,41 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4 Ha. 329,04 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Sánchez y, ocupación de Omar Santana; al Este, con Desiderio Gaspar Grob (F° 17.134, Año 1969 (hoy, ocupación de Horacio Martínez), en su lado Sur, con Gustavo Gresa y al Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 14 de octubre de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 33909 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Rodríguez María Elva - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 689671/36, cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, y a todos los herederos del Sr. Nicolás Jerónimo Colazo, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia -Mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur-Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este, o sea una superficie de 397 m2. y linda: al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos, al Sud-Este con resto parcela 6, y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: Lote M de la Mz. 29 con superficie de 800 m2., y cuyas medidas son: 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, linda: al Norte, Lote G; al Sud, calle pública, al Este, lote N; y al Oeste, Lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. El decreto que ordena la publicación, reza: "Córdoba, 6 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Agustina Adelaida Juncos de Colazo y Nicolás Jerónimo Colazo (acta defunción fs. 247 conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Dra. Nélida Roqué de Pérez Lanzeni, Secretaria. Oficina, 14 de Diciembre de 2010.

10 días - 34330 - s/c.-

VILLA MARÍA - Autos: "Ibal Francisco c/ Propietarios Desconocidos - Usucapación" Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María - Secretaría N° 3: "Sentencia Número: doscientos cincuenta. Villa María, tres de diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Admitir la demanda de Usucapación deducida en marras y, en su mérito declarar que Roberto González e Hijos S.A., ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Lorenzo Toribio -aprobado por la

Dirección General de Catastro con fecha 23/8/1990, s/Expte. N° 0033-24221/90, ubicado en Barrio Las Quintas, ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: al Norte 122,15 mts., al Este, 243,60 mts.; al Sud, 122,15 mts. y al Oeste 242,60, todo lo cual hace una superficie total de dos hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Oeste con calles públicas y por el Este con Juan Jose Ibal, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 160521427822, año 1983, y según la Dirección General de Catastro Municipal se ubica en Barrio Las Quintas, lote 1, sección 3, manzana 14. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Roberto González e Hijos S.A., a cuyo fin oficiase. III. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter. CPC). IV. Imponer las costas a la actora. V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando así se lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Fernando Flores, Juez.

10 días - 34455 - s/c.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y de Flia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Sec. a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Catarutti, en autos caratulados: "Ceballos, Raúl Guillermo -Medidas Preparatorias de Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 02 de Diciembre de 2010. Proveyendo a fs. 68/70: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada BANCO FARO COOPERATIVO LIMITADO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Ciudad Parque a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.- Proveyendo a fs. 71: Téngase presente la autorización otorgada.- Firmado: "Gustavo A. Massano. Juez. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria."

N° 595 -s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento Noventa y Cuatro.- Córdoba, 17 de junio de 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por LUIS DAMIAN LUCERO y EDGARDO DANIELEHLERS por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno ubicado en Coyacampa 1678 (ex cortada) del Barrio Leandro Alem de esta ciudad de Córdoba, que es parte del lote uno de la manzana ciento nueve, de mil trescientos metros cuadrados, que a su vez, forma parte de una mayor superficie, de diez hectáreas un mil trescientos cincuenta metros cuadrados, integrada por diversos lotes de terreno ubicados en el Pueblo Talleres de Alta Córdoba, Municipio de la Ciudad de Córdoba, que es resto de una fracción de doscientos catorce hectáreas dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados más o menos, que linda: al Norte con el Camino a Santa Rosa, en una extensión de cuatrocientos ochenta y nueve metros; al Oeste con el mismo camino, en dos mil ochocientos ochenta y seis metros; al Sud camino a Villa Constitución, en dos mil trescientos cuarenta metros; y al Este con de los señores Yofre en mil trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros. Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941, planilla de loteo y plano 2069; 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del citado en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 3) Sin costas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

N° 611 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia Río Segundo en los autos "RODRIGUEZ JOSE ALFONSO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 496512/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro. cuatrocientos cincuenta y tres Córdoba 15 de Diciembre del 2010. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el sr. José Alfonso Rodríguez a adquirido por usucapion el dominio de ubicado en el Departamento de Río Segundo, Pedanía oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen que se designa como 1) Parcela 221-5929 mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts, al Norte puntos B-C 100 mts, al Este puntos C-D 780 mts y al Sur puntos A-D 101,11 mts. Colindando al Norte con la parcela Numero 221-1030 de Teresa Gijena de Caseres, al Sur con camino publico, al Este con parcela 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0329 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has 8775 mts cdros.; y 2) Parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts.; al Sur puntos F-G 100 mts, al Este puntos E-F 115 mts, y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino publico de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Ruben Albarracin, al Este con parcela 221-0330 de Arturo Ruben Albarracin y al Oeste con parcela

221-0530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie de 1 has., 750 mts. Cdros.- Los lotes 221-5829 y 221-5959 forman una sola unidad económica por lo que no podrán transferirse independientemente.- Todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luís Aliaga, el que se encuentra debidamente aprobado por las oficinas respectivas (Expte 003-086775/2004) y que se acompaña.- II) Ordenar se haga saber la presente resolución de edictos, publicados por diez días a intervalos regulares por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. José Alfonso Rodríguez. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios del los Dres. Livi Juan Falco y María Carolina Silva, para cuando hay base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Susana E. Martinez Gavier.- Juez.-. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

N° 854 - s/c.-